



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2005/1/2713

Montevideo, 20 de abril de 2006.-

RESOLUCIÓN 067 ACTA 010

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones autorizado oportunamente a URAGUA S.A.

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0063/DFR/06 de 25 de enero de 2006, se transfirió a la Administración de Obras del Estado (O.S.E.), la asignación de las frecuencias radioeléctricas oportunamente autorizadas a URAGUA S.A. en el departamento de Maldonado, sujeto a convalidación de la Comisión de URSEC.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0063/DFR/06 de 25 de enero de 2006,
- 2.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.